



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, diez (10) de junio de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-002-2014-00015-01

Demandante: VÍCTOR MANUEL CASTRO CASTRO

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES "CREMIL"

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la nota secretarial que antecede y por venir sustentado en el término de ley.

SE DISPONE:

1. **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia del 14 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo, con funciones del sistema oral, en lo relacionado en la condena en costas.

Igualmente, **ADMÍTASE** la apelación ADHESIVA presentada por el apoderado de la parte demandante, contra los numerales 2° y 3°

de la sentencia aludida, tal como se observa en los folios 219 a 221 del C. No. 2 de primera instancia.

2. En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso, de conformidad con lo dispuesto en Inc. 4º del artículo 247 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Magistrado